BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.585 EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 15 de Noviembre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 14 de Noviembre de 1939

	m$n.
Por avisos	1.911.—
Por marcas	140.—
Por adicionales de marcas .	439.—
Por suscripciones	81.80
Por venta de ejemplares y folletos	31.70
Total	2.603.50

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Disponiendo que la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con la intervención de la Comisión de Control, tomará en consideración, las rectificaciones propuestas por la Comisión Especial.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.968. — Vistos: a) la nota de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, fecha 10 del corriente, en la que solicita una nueva prórroga del plazo fijado para incorporar los bienes de las empresas de ómnibus y colectivos; b) el informe que al respecto ha producido la Comisión de Control, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo determinante de esta nueva solicitud de prórroga deriva del hecho de que aun no se cuenta con los fondos necesarios, para proceder a la incorporación judicial o extrajudicial de las empresas y servicios que falta fusionar;

Que esta dificultad es, por una parte, consecuencia de no haberse podido terminar aun la escrituración definitiva de los bienes de las compañías que se la han incorporado, en razón de que no se han resuelto todas las cuestiones pen-

dientes con las mismas, cuya solución está ahora a punto de terminarse; y, por otra parte, resultando de la actitud de las empresas que para incorporarse al sistema pretenden el pago total o parcial de sus bienes en dinero efectivo, lo que obliga a la entidad recurrente a procurarse cuantiosos recursos difíciles de obtener en los momentos actuales;

Que las prórrogas concedidas hasta ahora han retardado la aplicación de los principios de coordinación, con perjuicio de los intereses públicos y de los de la Corporación, por lo cual es urgente arbitrar una rápida solución final, a cuyo efecto deben resolverse sin más demora todas las cuestiones pendientes relativas a los bienes que falta incorporar, que se refieren: 1.°) a su avaluación; 2.°) al modo de pago; 3.°) a las normas para su recepción;

I

Que en cuanto a la avaluación de los automotores debe considerarse en primer término la nota de la Comisión Especial del 18 de junio de 1938 (Exp. 23, 197-C-938), que ponía en conocimiento del Poder Ejecutivo las reclamaciones formuladas al respecto por algunas empresas que pretendían; a) la rectificación de errores de hecho; b) un aumento del coeficiente de gastos de constitución y organización; y c) la asignación de un crédito por concepto de lucro cesante;

Que las reclamaciones por errores de hecho deben considerarse y decidirse por la Corporación en el momento de la toma de posesión de los bienes; el pedido de aumento de coeficientes de gastos de constitución y organización debe desecharse, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Especial, porque el que se ha determinado se ajusta a lo equitativo y razonable; y en lo que al reconocimiento de un valor a título de concesión o lucro cesante se refiere, tampoco puede admitirse puesto que los ómnibus y colectivos que circulan en Buenos Aires, tienen sólo permisos precarios y no concesiones en el sentido jurídico del concepto;

Que en punto a valuaciones debe también tenerse presente que los ómnibus y colectivos son bienes de corta vida que han sufrido un desgaste considerable en los dos años transcurridos desde la fecha de su justiprecio, desgaste que no ha podido ser tenido en cuenta por la Comisión Especial, que supuso la entrega inmediata de los mismos; todo lo cual impone tomar en consideración como lo aconseja la Comisión de Control, no solamente la depreciación por estado, sino también la desvalorización por uso sufrida por estos vehículos, sus mejoras y demás bienes de las compañías durante el lapso transcurrido desde el momento de su tasación;

II

Que examinando el asunto desde el punto de vista del modo de pago de los bienes no incorporados resulta que, según informa la Comisión de Control, hasta ahora hay ocho empresas de ómnibus que ingresarían a la Corporación recibiendo únicamente acciones en pago del total de sus bienes; veintiocho que aceptan parte en acciones y exigen parte en dinero efectivo; y diecisiete restantes que o no se han pronunciado o anuncian que exigirán pago en efectivo o que se someterán a la expropiación; de lo cual surge que para colocar a estas empresas en un completo plano de igualdad, es necesario contemplar estas diversas situaciones derivadas del diferente medio de pago, porque no es lógico que los que facilitan la coordinación fusionándose con las demás empresas y entregan sus bienes únicamente a cambio de acciones, exponiéndose a las contingencias futuras del negocio, reciban un tratamiento igual que las que, al exigir el pago en efectivo, complican la marcha de la Corporación y la obligan a emitir debentures que puedan afectar el valor de esas mismas acciones, en cuanto aquéllos gravan los bienes que éstas representan;

Que de acuerdo a estas ideas corresponde adoptar las disposiciones conducentes a la incorporación inmediata de las empresas de ómnibus que acepten el pago íntegramente en acciones; establecer que a la tasación de los bienes de las compañías que acepten el precio fijado por la Comisión Especial, exigiendo el pago total o parcial en efectivo, corresponde hacerles un reajuste que tome en consideración el medio de pago; y determinar finalmente que las avaluaciones no aceptadas por las empresas deben quedar anuladas automáticamente, para que no produzcan efecto alguno en los juicios de expropiación que deberán sujetarse a las reglas generales de la Ley N.° 189, ya que los principios singulares establecidos con respecto a la avaluación por la Ley N.° 12.311, deben reputarse aplicables únicamente al caso de fusión;

III

Que respecto de los ómnibus la Comisión de Control informa que, de común acuerdo con la Corporación, se han estipulado ya las normas para recibirlos y, en consecuencia, debe efectuarse de acuerdo a éstas, el ajuste definitivo de los capitales de las empresas "S. A. T. I. A.", "Central", y "Compañía del Puerto", que por ser filiales de las empresas tranviarias que ingresaron en febrero último, hicieron entrega material de sus bienes, sin haberse convenido y aprobado las normas de transferencia y su régimen de explotación;

Que falta ajustar normas análogas para los automóviles colectivos y por consiguiente, debe fijarse un plazo mayor para su entrega;

Que si una vez contempladas y resueltas todas las circunstancias referidas en los considerandos precedentes subsisten los inconvenientes para la coordinación de todos los servicios urbanos de transporte colectivo de pasajeros, serán indispensable tomar medidas terminantes para evitar la prolongación indefinida de esta situación, y habrá llegado el caso de encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión de Control el estudio de la forma de limitar este desorden, sobre la base de tener en cuenta el carácter precario de los permisos que autoriza la circulación de los vehículos automotores;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con la intervención de la Comisión de Control, tomará en consideración, según corresponda, en el acto de la toma de posesión de los bienes, las rectificaciones propuestas por la Comisión Especial a las cifras de la valorización fijada por el Decreto número 124.647.

Art. 2.° — Recházanse las peticiones formuladas por las empresas de ómnibus en cuanto solicitan el aumento del coeficiente de avaluación de los gastos de constitución y organización y el reconocimiento de créditos por concepto de concesión o lucro cesante.

Art. 3.° — Todos los bienes que las empresas de ómnibus entreguen a la Corporación deberán sufrir la depreciación que corresponda por edad y estado a la fecha de la toma de posesión. Las depreciaciones serán reajustadas por la Comisión de Control siguiendo las normas vigentes y las complementarias que ella apruebe.

Art. 4.° — La avaluación de los bienes de las empresas de ómnibus practicadas por la Comisión Especial, con las modificaciones que resulten del reajuste que se practique con intervención de la Comisión de Control, se tendrá como precio determinado a los efectos del pago en acciones.

Art. 5.° — Para las empresas que acepten el precio total indicado en el artículo anterior y soliciten su pago en efectivo, tal importe sufrirá un reajuste proporcional al valor de las acciones y a la carga que importa para la Corporación este pago y el gravamen que representa para los demás accionistas la emisión de debentures o cualquier otra forma de obligación.

Art. 6.° — Cuando las empresas acepten parte del precio en acciones y por el resto reclamen efectivo, esta última parte sufrirá el reajuste a que se refiere el artículo anterior.

Art. 7.° — Las condiciones establecidas precedentemente regirán sólo para las empresas que las acepten antes del 30 de noviembre del corriente año.

Art. 8.° — Las avaluaciones no aceptadas por las empresas, quedarán automáticamente anuladas y no obligarán en ningún caso a la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires ni podrán producir efecto alguno en los juicios de expropiación.

Art. 9.° — Fíjase el día 31 de diciembre próximo como último plazo para que la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires, inicie los correspondientes juicios de expropiación de los bienes y servicios de las empresas de ómnibus o para que tome posesión de los mismos en las condiciones fijadas en los artículos anteriores.

Art. 10. — Acuérdase a la Corporación de Transportes de la ciudad de Buenos Aires, un nuevo plazo hasta el treinta y uno de enero de 1940, para la iniciación de los correspondientes juicios de expropiación de los automóviles colectivos que no se le hayan incorporado.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando la actuación de los Delegados Argentinos en la Reunión de Panamá

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939.

46.832. — 342. — Visto el informe presentado por el doctor Leopoldo Melo Presidente de la Delegación Argentina a la Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Panamá, en el que se da cuenta de las actividades desarrolladas durante el transcurso de dicha Conferencia, así como también de las declaraciones, recomendaciones y resoluciones suscriptas, y

CONSIDERANDO:

Que la actuación de la Delegación Argentina se ha ajustado a las instrucciones generales y especiales impartidas oportunamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sosteniendo con eficacia y altura los puntos de vista de este Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la actuación de los Delegados Argentinos ante la Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, Embajador doctor Leopoldo Melo y doctor Luis A. Podestá Costa y dáseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
José María Cantilo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil, de Buta Ranquil. - Departamento Pehuenches (Neuquén). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

44.386. — 808. — Expte. 3706. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Buta Ranquil - Departamento Pehuenches - (Neuquén), al señor Francisco José Dellacha (Mat. 1.471.954, D. M. 25, clase 1914).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Encargado del Registro Civil de Gastre (Chubut). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

44.394. — 813. — Expte. N.° 3859. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Gastre (Chubut), al señor Juan Battistina (clase 1894, M. 1.513.210, D. M. 26).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Coronel Pringles (Río Negro). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

44.395. — 814. — Expte. N.° 3916. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Coronel Pringles (Río Negro), al señor Diego Sixto Belloso (M. 1.587.283, clase 1902, D. M. 66), en reemplazo del señor Ricardo Quinteros, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Junín de los Andes (Neuquén). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

44.396. — 815. — Expte. N.° 3917. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Junín de los Andes, Departamento de Huiliches (Neuquén), al señor Eduardo Ignacio Montero (clase 1895, D. M. 25, M. 1.506.795), a contar del 27 del actual.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Dir. de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Pehuajó. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.966. — 1869. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesor de idiomas extranjeros, inglés, siete horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), al señor Gustavo Reichholz (Cl. 1913, D. M. 36, M. 2.373.896).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Mercedes (S. Luis). — Nombrando interinamente personal docente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.967. — 1870. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve los correspondientes dictámenes técnicos—, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), profesores de ciencias y letras, pedagogía, cinco horas semanales —en reemplazo de Alejandrina P. de González Olmos, que falleció—, al maestro normal y médico, señor Aurelio Andrés Perinetti (Cl. 1912, D. M. 50; M. 3.204.262); castellano, cuatro horas semanales —vacantes también, por fallecimiento de la señora de González Olmos—, al maestro normal y abogado señor Alberto Celestino Estrada (Cl. 1913, D. M. 50, M. 3.209.242); y castellano, cuatro horas semanales —en sustitución de Rosa E. Bruno, que falleció—, a la maestra normal y profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en historia y geografía, señora Lila Angélica Gatica Castro de Pereira Torres (Céd. Id. N.° 3301, Pol. Mercedes, San Luis).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.969. — 1871. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), profesor de ciencias y letras, psicología, tres horas semanales —en sustitución de E. Argonz, que renunció—, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Demetrio Enrique García (Cl. 1896, D. M. 33, M. 2.136.230), actual profesor en el mismo establecimiento y en el Liceo de Señoritas de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.971. — 1872. — Atento la imprescindible necesidad de proveer el cargo de regente y encargada de taller en la Escuela Profesional de Salta; visto la nota que antecede por la que la Dirección del citado establecimiento manifiesta que no considera competentes para dicho cargo a las maestras con varios años de servicio en esa Escuela y teniendo en cuenta los fundamentos que motivan la propuesta que formula en favor de la señora Carmen Ovejero de Rauch,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase regente y encargada de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta —en reemplazo de la señora María J. Lloveras de Negrete, que fuera designada Directora del mismo establecimiento—, a la maestra normal con práctica en la especialidad, señora Carmen Ovejero de Rauch (Céd. Id. N.° 1.227, Pol. de Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.972. — 1873. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Salta y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Salta, profesor de idiomas extranjeros, francés, seis horas semanales —en sustitución del señor Juan C. Guevara, que falleció, al profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°) y actual titular en el mismo establecimiento, Sr. Luis Lepers (Cl. 1888, D. M. 63, M. 3.923.947).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de Cuyo. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.973. — 1874. — Visto la nota que antecede, por la que la Universidad Nacional de Cuyo, solicita la designación —con carácter interino—, de diversos profesores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Universidad Nacional de Cuyo —interinamente y hasta la terminación reglamentaria de los cursos a dictarse—, en las cátedras que se mencionan, al siguiente personal: para la cátedra de botánica agrícola en la Escuela de Agronomía, al ingeniero agrónomo, señor Héctor Gerónimo Contardi (Cl. 1914, D. M. 2, M. 260.405); profesor adjunto de derecho civil, 1er. curso, en la Escuela de Ciencias Económicas, al abogado, señor Carlos Alberto Saccone (Cl. 1898, D. M. 2, M. 199.590); profesoras de inglés en la Escuela de Lenguas Vivas, una cátedra a cada una, a las egresadas del Instituto de Lenguas Vivas de la Capital Federal, señoritas Clara Federica Digiovanni (Céd. Id. N.° 1.975.741, Pol. Capital Federal), y Thelma María Elena Ballesty (Céd. Id. N.° 1.673.864, Pol. Capital Federal); y profesora de francés en la Escuela de Lenguas Vivas a la egresada del Instituto en Lenguas Vivas de la Capital Federal, señorita Ofelia Fuertes (Céd. Id. N.° 1.655.474, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.974 —1875 — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, matemáticas, dos horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy) al maestro normal y actual titular en el mismo establecimiento, señor Justo O. Valdiviezo (Cl. 1914, D. M. 64, M. 3.983.352).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros Rurales "Gral. San Martín" de San Juan. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.975. — 1876. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en la Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín" de San Juan

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de talleres rurales en la Escuela Normal Mixta de Maestros Rurales "General San Martín" de San Juan, cargo vacante, al Perito Agrícola Ganadero y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Nemesio Del Rosario de la Vega (Cl. 1895, D. M. 49, matrícula 3.116.570).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.976. — 1877. — Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto de 23 de marzo de 1932; y atento lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) —en sustitución del señor Martín Vilchez y mientras éste se halle en ejercicio de su mandato legislativo—, profesora de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, a la maestra normal con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señora María Teresa de Jesús Alric Lucero de Podetti (Céd. Id. número 4064, Pol. de Mercedes, San Luis), quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

42.977. — 1878. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco) —en sustitución de la señora Elina E. Alvarez de Ramírez, que renunció—, a la maestra normal señorita Helena Urtizberea (Céd. Id. N.° 14.130, Pol. Chaco).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

43.591. — 1879. — U-288. — Resultando de las constancias del expediente S-304|939, que se acompaña, que en la actualidad el señor Samuel Schamis no desempeña el cargo de encargado de laboratorio en la Escuela de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, por habérsele aceptado la renuncia con fecha 21 de agosto último, razón por la que corresponde considerar su nombramiento definitivo en una cátedra de química legal, para el referido establecimiento, conforme lo dispone el Art. 83 del estatuto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor de química legal, una cátedra, al señor Samuel Schamis (clase 1895, D. M. 33, M. 2.123.950).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

43.737. — 1880. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, profesor de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, —vacantes por renuncia del señor R. Azlor—, al actual profesor de la materia en el Colegio Nacional "M. Moreno" de la Capital Federal y en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Bs. Aires), señor Marcos Fermín Croce (clase 1894, D. M. 2, M. 196.418).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero). — Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

43.743. — 1881. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Sgo. del Estero) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve los correspondientes dictámenes técnicos—, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), profesores de ciencias y letras, agrogeología, dos horas semanales, vacantes, al médico y actual titular en el mismo establecimiento, señor Arturo M. Faustinelli (Cl. 1900, D. M. 43, matrícula 2.751.491); y, matemáticas, siete horas semanales, vacantes, a la maestra normal señorita Celia Martha Gray (Céd. Id. N.° 4220, Pol. de Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

39.648. — 1882. — Expediente número I-222|1939. — Visto este expediente; debiendo ser provisto en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires), el cargo de secretario

contador y clase anexa, vacante, atento la información producida por el Inspector Ing. Luis Borruat,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, secretario contador y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires), cargo vacante, al profesor de enseñanza secundaria en filosofía, señor Humberto Miguel Bono (Cl. 1913, D. M. 4, M. 552.869).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Dirección de Instrucción Pública. —Ascensos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

40.572. — 1883. — A fin de proveer un cargo vacante en la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de auxiliar 6.° (ítem 1) de la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e I. Pública —en sustitución del señor Juan Bautista Pazos, que fuera ascendido—, al actual auxiliar 8.° (ítem 1), de la Dirección de Estadística y Personal del mismo departamento, señor Luis Carlos Ruffa (Cl. 1904, D. M. 2, M. 173.827); en su lugar a la actual ayudante principal (ítem 1) de la Dirección de Instrucción Pública mencionada, señorita Angela Romano (Céd. Id. N.° 1.648.913, Pol. Cap. Fed.); en su reemplazo a la actual ayudante 1.° de la misma Dirección, señorita Dora A. Mederos Rúa (Céd. Id. N.° 1.943.434, Pol. Cap. Fed.); y, en sustitución de ésta, al actual ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales) de la Escuela Técnica de Oficios N.° 2, de la Capital Federal señor Carlos Matías Rodríguez Sturiza (Cl. 1915, D. M. 68, matrícula 1.496.038), quien cesa en este último cargo.

Art. 2.° — El señor Luis Carlos Ruffa y las señoritas Angela Romano y Dora A. Mederos Rúa, deberán continuar prestando servicios en las Direcciones a que pertenecían con anterioridad a los efectos del presente decreto.

Art. 3.° — Los precedentes ascensos deben considerarse efectuados a contar del 1.° de septiembre del corriente año, a cuyo efecto se exceptúan del alcance de las disposiciones contenidas en el artículo 5.° del Acuerdo de Economías de 28 de febrero de 1939.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Técnica de Oficios número 2, de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

41.623. — 1884. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Técnica de Oficios N.° 2, de la Capital Federal, de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de las tareas del citado establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), en la Escuela Técnica de Oficios N.° 2, de la Capital Federal —en sustitución del señor Carlos Matías Rodríguez Sturiza, que pasó a otro puesto—, al señor Oreste Vicente Médici (Cl. 1902, D. M. 1, M. 68.817).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias. — Aprobando definitivamente cemento portland marca "Corcemar", de la Corporación Cementera Argentina S. A.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.143 — 3212. — Expte. 17.971-S-1939. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones en las que la Corporación Cementera Argentina Sociedad Anónima, productora del cemento portland, artificial normal marca "Corcemar", solicita la aprobación definitiva de dicho producto proveniente de su fábrica ubicada en la localidad de Pipinas (F. C. Sud) provincia de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que al informar al respecto la citada Repartición, manifiesta que se han practicado con resultados satisfactorios los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos exigidos por el pliego Oficial de Condiciones, por lo que aconseja se conceda la aprobación definitiva solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase definitivamente el cemento portland artificial normal marca "Corcemar" fabricado por la Corporación Cementera Argentina S. A., proveniente de su fábrica instalada en la localidad de Pipinas (F. C. Sud), provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Resolución sobre terminación del curso de educación física en los establecimientos educacionales.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

Resolución N.° 1.222

En atención a que el reglamento de clasificaciones, exámenes, promociones, fija el día 9 de noviembre próximo, como fecha de iniciación de las pruebas escritas de fin de curso; y por los fundamentos que dieron origen a la resolución de 3 de julio próximo pasado, que dispone la suspensión de la enseñanza de la educación física del 8 al 25 de dicho mes,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
RESUELVE:

Establecer el día 31 de octubre como terminación del curso de enseñanza de la asignatura educación física en los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Publíquese, anótese, comuníquese, y dése al Registro Nacional.

COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Dirección de Minas y Geología

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Manifestación de descubrimiento de sulfuro de plomo, mina "Andina", presentada a nombre del señor León Galiñski, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 187.391|1939.

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — Al señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Eduardo B. Cornejo, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado y constituyendo domicilio en la calle Paraná 727 al señor Director se presenta y expone: Que por instrucciones expresas de mi mandante señor León Galiñski, dueño del cateo que corre bajo el expediente N.° 130.816|37, viene a hacer manifestación de descubrimiento situado en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de Sulfuro de Plomo. — La muestra que se acompaña fué extraída en un punto que partiendo desde la cúspide del Cerro Nevado Azufre 4300 mts. rumbo al Norte y luego doblando al Este 1400 mts. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Andina". Se ignora si existen minas colindantes como así el nombre de los propietarios de las mismas. — Será justicia: Fdo.: Eduardo B. Cornejo. — Recibido en mi oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 15|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Paraná 727, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfuro de plomo en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, presentada por el señor León Galiñski. — A juicio de este Servicio corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 19 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sulfuro de plomo (mina "Andina"), presentada a nombre del señor León Galiñski, bajo el N.° 347, folio 190 del Libro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes: Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9459-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9459-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9459-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Carmen", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.041-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezeurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Carmen", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo.: Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintiséis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Serv. Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Carmen", situada en el Departamento Loncopué, Territorio Nac. del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-438-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Carmen", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 712, folio 243 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

e.15 nov.-N.° 9463-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9463-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9463-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Amelia", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.040-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.
Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezeurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Amelia", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo.: Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Serv. Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Amelia", situada en el Departamento Loncopué Territorio Nac. del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-437-06. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo

con lo dispuesto en los Arts.. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Amelia", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 711, folio 243 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9462-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9462-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9462-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Teresa", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.101-1939.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Teresa", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas cincuenta y cinco minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 18|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Teresa", situada en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el S-458-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Teresa", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 714, folio 245 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9465-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9465-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9465-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Lastenia", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.039-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo "Lastenia", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veinticuatro minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Serv. Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Lastenia", situada en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-172-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Lastenia", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 710, folio 242 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9461-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9461-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9461-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Belén", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.038-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Belén", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintitrés minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La Mina de plomo y plata denominada "Belén", situada en el Departamento Loncopué del Territorio Nac. del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es F-435-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Belén", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 719, folio 242 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9460-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9460-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9460-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "Carmela", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.042-1939.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "Carmela", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintisiete minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "Carmela", situada en el Departamento Loncopué del Trio. Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es F-436-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "Carmela", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 713, folio 244 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9464-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9464-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9464-v.1.° dic.

Solicitud de la mina vacante de plomo y plata denominada "María", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 188.102-1939.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Ramón Villella, domiciliado en Pueyrredón 1737, casado, comerciante, argentino, ante el señor Director se presenta solicitándole se le conceda la mina vacante de plomo y plata "María", del Territorio Nacional del Neuquén. Será justicia. — Fdo. — Ramón Villella. — Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y site horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: — Firmado. — Natalio Abell Vadell, el escribano de Minas. — Septiembre 18|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pueyrredón 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de plomo y plata denominada "María", situada en el Departamento Loncopué del Trio. Nacional del Neuquén, ha sido registrada como vacante y es solicitada por el recurrente de acuerdo con las disposiciones vigentes. — El expediente originario es el F-434-906. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 13 de 1939. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — Se registró la solicitud de la mina vacante de plomo y plata "María", a nombre del señor Ramón Villella, bajo el número 715, folio 245 del Registro de Minas II del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 nov.-N.° 9466-v.15 nov.
e.23 nov.-N.° 9466-v.23 nov.
e.1.° dic.-N.° 9466-v.1.° dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 186.841-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Jaime Malamud, abogado, domiciliado en Rivadavia 4060, al señor Director, dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), en terreno, propiedad fiscal, que no está cercado ni alambrado ni cultivado; solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse formando un rectángulo de 5.000 metros de longitud Norte-Sud por 4000 metros Este-Oeste y cuyo vértice Noroeste distará 500 metros al Norte de un punto situado a 1.500 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es justicia. Fdo.: Jaime Malamud. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las dieciséis horas dieciséis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 4060, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en el escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones

— Agosto 18 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Jaime Malamud, bajo el N.° 1136, folio 39 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 nov.-N.° 9022-v.15 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos), en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 187.881-1939.

Buenos Aires, Agosto 21|939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben Ignacio Moyano y Manuel García Auladell, de profesión comerciantes, domiciliados calle Perú 1746, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de plomo en terrenos incultivos y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Picunches y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al N. los mojones que dividen el lote V y VI, al S. una quebrada que nace en el cerro Pedregoso y desemboca en el río Agrio frente de Huerinchenque, al E. el cerro Tres Puntas y al O. el río Agrio. — Por la presente damos asimismo poder a don Temístocles F. Paese, domiciliado Marcos Paz 3331, para la tramitación de este expediente. — Es justicia. — Fdos.: Ignacio Moyano; Manuel García. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué y Picunches, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 6, de la fracción C., de la Sección XXXIV, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste, los límites homónimos del lote 6, mencionado, y al Sud, una recta de dirección Este-Oeste, que se halla a 6.800 m. al Norte del esquinero Sud del lote 15, de la fracción y sección mencionada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Ignacio Moyano y Manuel A. García, bajo el N.° 2148, folio 248, vto., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.14 nov.-N.° 9402-v.24 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 186.838-1939.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Enrique Patrón Costas, abogado, domiciliado en Vicente López 1609, al señor Director dice: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (excluído petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos) en terreno, propiedad fiscal, que no está cercado, ni alambrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de 2000 hectáreas en el Territorio de Los Andes que deberá ubicarse formando un rectángulo de 5000 metros de longitud Norte-Sud por 4000 metros Este-Oeste y cuyo vértice Sudoeste, distará 500 metros al Norte de un punto situado a 1500 metros al Este de la iglesia en ruinas del caserío de Incahuasi. — Es justicia. — Fdo.: E. Patrón Costas. — Recibido en mis oficinas hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas trece minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vicente López 1609, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma solicitada por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 18 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 22 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de Don Enrique Patrón Costas, bajo el número 1.135, folio 38 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 nov.-N.° 9027-v.15 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Noviembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	164.36
Holanda	178.28	224.50
Bélgica	54.78	68.98
Suiza	75.36	94.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a concurso privado de propuestas para el día 20 de noviembre de 1939, a las 16 horas, a fin de contratar el arrendamiento de un local destinado a las oficinas del Registro Nacional de Colocaciones.

Radio: Caseros, Entre Ríos, Callao, Santa Fe, Zona del Puerto. — Informes y pliego de condiciones: Sección Administrativa, Victoria N.° 618, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

F. R. Roeder Stein, Jefe de Administrativa.

e.15 nov.-v.17 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a 2.ª licitación pública para el día 4 de diciembre próximo, a las 14.45 horas para la construcción de alambrados de protección, de un depósito para cocina y de un depósito abierto para camiones y materiales, en el Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", en Villa Caeiro (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal, de la ciudad de Córdoba. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939. — El Director General de Administración.

e.15 nov.-v.20 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Conforme a la autorización dada por Resolución de fecha 27 de septiembre de 1939 (expediente P. 13.557|939), convócase a segundo llamado hasta el día 22 de noviembre de 1939, a las 16 y 30 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores (Santa Fe N.° 880), para la adquisición de artículos de bazar y menaje, útiles de higiene y limpieza, y aparatos eléctricos, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), declarados desiertos en la licitación privada de fecha 23 de octubre del corriente año; y cuyo detalle es el siguiente:

Bazar y menaje:

- 72 Manteles de tela vasca, de 2m50 x1m60; buena clase.
- 452 Servilletas.
- 30 Lecheras de aluminio, reforzadas, 2½ litros de capacidad.
- 300 Vasos de vidrio forma barril, 200 grs. aproximadamente.
- 30 Soperas de loza piedra redonda, con tapa 22 cmts.
- 12 Asaderas de hierro batido, 40 x 50 cmts., de diámetro.
- 24 Cuchillos para pelar papas.
- 6 Máquinas para picar verduras.
- 12 Frascos para aceite y vinagre, 10 litros de capacidad, con canilla.
- 12 Recipientes para agua, en latón o hierro batido.
- 1 Máquina para moler café, de 25 a 30 kilos de capacidad, por hora, con motor eléctrico, corriente alternada, 220 voltios 1|4 HP.

Utiles de higiene y limpieza:

- 15 Limpia pie de alambre, reforzado de 100 x 50 cmts.
- 15 Felpudos medianos, de coco, de 90 x 45 x 4 cmts.

Aparatos eléctricos:

- 2 Máquinas para encerar pisos.
- 2 Aspiradores de polvo.
- 6 Secadores para cabello.
- 12 Calentadores eléctricos, buena calidad.
- 1 Estirilizador para útiles de peluquería.

Aclaraciones: El proponente acompañará a su propuesta catálogos o dibujos aclaratorios de los artículos ofrecidos, así como también las explicaciones que considere necesarias sobre sus características particulares, en idioma nacional.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las planillas con el detalle y los pliegos de condiciones; donde además se suministrarán todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción Escuela Hogar "Santa Rita", San Isidro, segundo llamado para adquisición de artículos de bazar y menaje, útiles de higiene y limpieza, y aparatos eléctricos.

e.11 nov. v.20 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1939, a las 12 horas, por la provisión de servilletas, platos de acero, fuentones, hachas, hojas de sierra jarras de aluminio de 2½ litros, mantas tropa, suelas para zuecos y cordones de cuero, para las necesidades del Ejército durante el año 1940.

Por datos y pliegos de condiciones,

concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 nov.-v.1.° dic.

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública 14 de diciembre 17.30 horas "Refección y ampliación del Pabellón N.° 1 (Venereas) del Hospital Naval de Puerto Belgrano".

Entrega de pliegos e informes, División Ingeniería Civil Casa de Gobierno 2.° piso, Capital. Consultas documentos, Juzgado Federal Bahía Blanca. — Entrega propuestas, Dirección General del Material, Casa de Gobierno, planta baja. — Capital y Juzgado citado.

Joaquín M. Urretabizkaya, Contador Principal, Jefe Sección Habilitación.

e.15 nov.-v.20 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada. — 2do. Llamado a licitación. — Para el día 6 de diciembre de 1939, a las 10 horas, en las oficinas de la 12a Sección, Neuquén.

Obra: Ruta 40. — Neuquén. — Balsa sobre el río Neuquén, frente a Chos Malal. — Presupuesto oficial $ 5.868. — Las propuestas deberán presentarse antes o en el acto de la licitación, en las oficinas de la 12a. Sección, Neuquén, en sobres cerrados y lacrados con la inscripción del nombre de la obra y fecha de la licitación. — Los proponentes pueden consultar los planos, pliegos de condiciones y especificaciones así como retirar propuestas para la misma en las oficinas de la 12a. Sección".

e.15 nov.-v.20 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Severo Pujato Crespo**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de un mil ochocientos ochenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.887.77 m|n), importe de la Resolución N.° ... — Prevénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 54|939). — Los Secretarios.

e.15 nov.-N.° 55-s|p.p.-v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dora Escudero**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 nov.-N.° 4610-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Astrada Juan Clemente**, clase 1909, D. M. 44, matrícula 2.831.011, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Novbre. 9|939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 nov.-N.° 4622 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes pertenecientes a la disuelta sociedad **Primo Circolo Mandolinistico Italiano**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.15 nov.-N.° 4624 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa Russo de Caloiero**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.15 nov.-N.° 4625 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Otto. Hess.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 nov.-N.° 4626 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Ameigeiras.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.15 nov.-N.° 4627 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan García.**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1939. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 nov.-N.° 4628 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Marti.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 nov.-N.° 4629 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Destra.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.15 nov.-N.° 4630 s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Martínez.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.15 nov.-N.° 4631 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Amar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 nov.-N.° 4611-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita durante tres días a los que se consideren con derecho a las cincuenta y cinco piezas de tejido de seda artificial con peso bruto de doscientos cincuenta y cuatro kilogramos trescientos veinte gramos (250.320 gramos), secuestrados por la policía de San Fernando el día diez de enero de mil novecientos treinta y nueve, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa seguida contra **Mauricio Cetuné; Albino Ferraro; Alberto Bernardo; Lucas A. Butrón y Juan de la Vedua**, sobre contrabando; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre diez de 1939. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.15 nov.-N.° 4623 s|p.p.-v.17 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, comunica por tres días a los acreedores del concurso de **Alejandro Garrone**, que encuéntrase de manifiesto en Secretaría, por 15 días, el estado de graduación de créditos (Art. 758, Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, Noviembre tres de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.15 nov.-N.° 4618 s|p.p.-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Abella Gregorio Raimundo**, clase 1909, M. 2.209.738, D. M. 44, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 9 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 nov.-N.° 4620 s|p.p.-v.20 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por diez días de cada mes, durante seis meses, a don **Ramón A. Santos**, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul.-N.° 2174-s|p.p.-v.29 jul.
e.16 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 ago
e.20 sept.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 sept.
e.18 oct.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 oct
e.15 nov.-N.° 2174-s|p.p.-v.25 nov.
e.19 dic.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Percé**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 nov.-N.° 4597 s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida N.° 336², Sección VI, fracción E., lotes 12, 18, 23 y 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 nov.-N.° 4612-s|p.p.-v.1.° dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante 30 días a acreedores y herederos de **Nicolás Di Giovani.**

Buenos Aires Octubre 14 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.15 nov.-N.° 4593-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Víctor Romano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 nov.-N.° 4594-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rojas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939. — Rodolfo A. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 nov.-N.° 4595-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarásele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 nov.-N.° 4596-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita, y emplaza al ciudadano **Montenegro Ramón Herminio**, clase 1909, D. M. 44, M. 2.830.785, procesado por inf. Artí. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 9 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 nov.-N.° 4621 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "864|39 - **Portabella Antonio**, infracción al artículo 154 del Código Penal", a **Antonio Portabella**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Noviembre 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 nov.-N.° 4599-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ernesto Pannoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 nov.-N.° 4600-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 nov.-N.° 4601-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Franklin de Goicochea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 nov.-N.° 4602-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Antonio Gonçalvez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

e.15 nov.-N.° 4613-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Abeleira o Federico García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Segunda Julia Suárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.15 nov.-N.° 4614-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Djamgochián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 nov.-N.° 4615-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Tomás Héctor Panelo**, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas "Sumario instruído por denuncia de cobro y aprovechamiento ilegal de fondos a la orden del Juzgado en el expediente "Sumario instruído por naufragio de la lancha "Angel" y muerte de sus tripulantes, en Quequén" y "Extravío giro número 319.772, relativo exhorto Juez Federal, La Plata, del expediente 31.514 de ese Juzgado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Noviembre 8 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.15 nov.-N.° 4616-s|p.p.-v.20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 nov.-N.° 4617-s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Eduarado Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Barbezzi o Barlegi.**

Buenos Aires 13 de Octubre de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.15 nov.-N.° 4606-s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Plácido Gilabert.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 nov.-N.° 4607-s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvio Franchi.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.15 nov.-N.° 4608-s|p.p.-v.20 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Diego Navas.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.15 nov.-N.° 4605 s|p.p.-v.20 dic.

Señor Juez doctor Roberto Madero, cita y llama a herederos y acreedores de don **Humberto Leonardi o Leonelli**, por treinta días.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.15 nov.-N.° 4603-s|p.p.-v.20 dic.

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerónimo Arana Algarde o Argarrate.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 nov.-N.° 4609-s|p.p.-v.20 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DATA, CARINI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato.

Primer Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí: — Escribano y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Domingo Data, don Francisco Carini, argentinos y don Nicolás Juan Luis Pezzutti, que acostumbra usar el solo nombre de Nicolás y firma N. Pezzutti, francés, los comparecientes son casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe, como asi mismo de que concurren a este acto por sus derechos propios y como únicos componentes de la sociedad quo gira en plaza con la denominación de "Data, Carini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en tal virtud el señor Data dice: Que Vende, Cede y Transfiere a favor del señor Pezzutti las diez cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la precitada Sociedad "Data Carini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como así tambien sus derechos y acciones sobre los fondos de reserva legal establecido por el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las utilidades que hasta la fecha le corresponda en la Sociedad mencionada, agregando el dicente que no tiene impedimento legal alguno para el otorgamiento de este acto y que no se halla inhibido para disponer de sus bienes. Esta venta cesión la efectúa el señor Data por la suma de diez mil pesos moneda nacional que recibe en este acto ante mí y testigos de que certifico de manos del señor Pezzutti por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma, desistiéndose en consecuencia de todos los derechos y acciones que al capital social, fondo de reserva y utilidades había y tenía y los transfiere a favor del cesionario a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación legal en forma, facultándolo para que con copia de la presente haga valer sus derechos donde corresponda. El Sr. Pezzutti manifiesta: Que acepta la presente en todas sus partes por estar de acuerdo a lo convenido, agregando además éste y el señor Carini: Que estando conforme en un todo con esta escritura de cesión y quedando en su consecuencia el señor Data apartado de su calidad de socio y gerente de la Sociedad Data, Carini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen a modificar las cláusulas primera y sexta del contrato social de fecha quince de Septiembre de mil novecientos treinta y seis e inscripto el veinte de Octubre del mismo año, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cincuenta y cinco del libro segundo de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el sentido de que la Sociedad en lo sucesivo se denominará "Carini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Oro número dos mil doscientos setenta al dos mil doscientos setenta y dos. Y la administración queda a cargo de los socios señores Carini y Pezzutti en calidad de gerentes, quienes actuarán siempre conjuntamente, estando la firma social a cargo de los mismos, quedando subsistentes todas las facultades que el mencionado artículo otorga a los gerentes. Declarándose modificado en estas partes el recordado contrato de constitución de sociedad, solicitándo los comparecientes la expedición de testimonio para su inscripción, publicación a los efectos que hubiere lugar. Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante [illegible] que lo son don Vicente L. Suranno y don Carlos D'Emilio, ambos vecinos [illegible], doy fe. — José D. Data. — F. Carini. — N. Pezzutti. — V. L. Suranno. — C. D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Nicolás D. Cafferata. Concuerda con la escritura número quinientos ochenta que pasó ante mí, al folio novecientos treinta y cuatro vuelto del Registro ciento ochenta a mi cargo. — A solicitud del señor Nicolás Juan Luis Pezzutti, expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos cada uno numerados un millón ciento once mil quinientos veinte y cuatro y el presente, habilitados cada uno con estampillas fiscales de un peso y cuarenta, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Hay una estampilla y un sello. — Nicolás D. Cafferata".

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.15 nov.-N.° 9470-v.20 nov.

GOLBIN Y BARAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Ignacio Golbin, de nacionalidad portuguesa, soltero, domiciliado en la calle Sáenz Peña número ciento sesenta, por una parte, e Isidoro Arsenio Barac, de nacionalidad polaca, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ochocientos sesenta y uno, por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes. — Primero: Desde la fecha queda constituída entre los contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Golbin y Barac, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, con oficinas actualmente en la calle Viamonte ochocientos setenta y siete, pudiendo establecer sucursales o entidades, para venta o compra, en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto explotar un negocio de importación, exportación y venta al por mayor, de pieles, cueros y sus afines, prosiguiéndose las actividades de la casa de comercio de propiedad del contratante señor Isidoro Arsenio Barac. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: El socio señor Ignacio Golbin, setenta y cinco cuotas, que importan setenta y cinco mil pesos representados por mercaderías consistentes en pieles importadas, tomándose su valor por el precio de costo, según facturas originales. — El socio señor Isidoro Arsenio Barac, aporta veinticinco cuotas, que importan veinticinco mil pesos, representados por el saldo entre el activo y el pasivo de su casa de comercio, cuyas actividades prosigue esta nueva sociedad y de la que por lo tanto, se hace cargo. — Quinto: Esta sociedad la constituyen por el plazo de tres años, contados desde el día de firma del presente, pero, seis meses antes de la expiración de dicho plazo, los socios resolverán su prórroga o disolución. En el caso de convenirse la continuación de la sociedad, ésta quedará prorrogada automáticamente y por el solo hecho de no haberse disuelto, por un nuevo plazo de tres años. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, señores Ignacio Golbin e Isidoro Arsenio Barac, conjuntamente, teniendo también conjuntamente el uso de la firma social y firmarán con sus nombres individuales, precedidos de la denominación de la sociedad. Por lo tanto, por el presente y de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, asumen conjuntamente el carácter de gerentes. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se

destinará el cinco por ciento para fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el excedente entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — O sea, setenta y cinco por ciento para el socio señor Ignacio Golbin y veinticinco por ciento para el socio señor Barac. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: El socio señor Isidoro Arsenio Barac, percibirá de esta sociedad un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional y el socio señor Ignacio Golbin, quinientos pesos moneda nacional mensuales, por el mismo concepto. — Noveno: Ambos socios podrán intervenir, tener intereses o participaciones de cualquier naturaleza, en instituciones, sociedades o casas de comercio que tengan objeto idéntico al de ésta, siempre que estén radicadas y realicen sus operaciones en el extranjero. — Décimo: Para el caso de que la sociedad necesite tomar préstamos en efectivo o descuentos de pagarés de sus clientes, deberá tomarlo con preferencia del socio señor Ignacio Golbin, que si quisiera darlos, tendrá derecho a un interés del uno por ciento más del que cobrare el Banco de la Nación Argentina por operaciones análogas. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro podrá: a) continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales, del fallecido o incapaz, bajo una sola representación; b) hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los herederos o representantes del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al último balance practicado o que se resolviera practicar al efecto; en tres cuotas anuales e iguales, con más un interés del seis por ciento, suscribiendo pagarés por los plazos que correspondan, siendo facultativo del socio, sobreviviente o capaz, resolver el pago inmediato o en menor plazo del estipulado, la devolución del capital que pueda corresponder a los representantes del fallecido o incapaz si el estado de la sociedad lo permitiera y fuera conveniente a los intereses de la misma. — Duodécimo: En todo en cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, aplicables a esta clase de sociedades. — Décimo tercero: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad aquéllos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste, inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y firman en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve, extendido en el sello de diez centavos número un millón ciento cuarenta mil trescientos catorce y el presente. — I. Golbin. — I. A. Barac.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Carlos A. Varangot, secretario.

e.15 nov.-N.° 9481-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Entre los señores León Jana, Nisim Tellas, Miguel Rosenblat y Samuel Rosenblat, otorgantes del contrato de sociedad de responsabilidad limitada del once de octubre de 1939, bajo el rubro de Rosenblat Hnos. y Cía., resuelven modificar la cláusula primera del mismo, el que quedará redactado en la siguiente forma: Primera: Entre los otorgantes queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de **Rosenblat Hnos. y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por un término de dos años a partir del 1.° de julio de 1939, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Si con noventa días de anticipación al término fijado, ningún socio hace saber a la sociedad en forma expresa su deseo de no continuar en la misma, el término quedará prorrogado cuatro años más. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto en Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre de 1939.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939 — Julio C. Susini, secretario.

e.15 nov.-N.° 9490-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Acta número uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Noviembre de 1939, reunidos los señores Roberto Lightowler Stahlberg y Ricardo Repetto, partícipes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Edifilm", resuelven: Renovar el mandato del Señor Ricardo Repetto, como Gerente de la Sociedad, por el término de dos años a partir del 30 de Octubre de 1939, fecha en que venció el término para el cual fué designado como gerente de la misma, según contrato de fecha 5 de septiembre de 1938, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 25 de Noviembre de 1938, bajo el número 365, en folio 215 del Libro 3 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 nov.-N.° 9482-v.20 nov.

AVISOS DIVERSOS

GOBERNACION DE MISIONES

Concurso privado de propuestas

Llámase a concurso privado de propuestas, para arrendamiento del local destinado a oficinas de la Jefatura de Policía del Territorio, por el término de un año con opción a otro, dentro del siguiente radio de la Ciudad de Posadas: calles Córdoba, Santa Fe, San Lorenzo y Buenos Aires, en un terreno de más o menos 900 metros cuadrados. — Comodidades exigidas. — 18 piezas, hall, cocina, 2 water-closets con baño, garage. — Instalaciones completas de luz eléctrica y aguas corrientes. — Con deslinde completamente independiente. — Alquiler mensual máximo, $ 360 moneda nacional.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría de la Gobernación hasta el día 24 del corriente mes de noviembre a la hora 10 (10), en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los concurrentes al acto.

Por cualquier dato informativo y aclarar detalles del pliego de condiciones, recurrir a la Contaduría de la Gobernación todos los días hábiles de 7 a 13 horas (sábado de 8 a 12). — Humberto Stelba, contador tesorero.

e.14 nov.-v.16 nov.

CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el inciso i) del artículo sexto de sus estatutos, que se emitirá una nueva serie ordinaria de acciones, denominada Serie F, por un valor total de ciento seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en mil seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, habiéndose ya cumplido con todos los requisitos exigidos por el artículo quinto de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Angel Luis Mentasti, presidente.

e.14 nov.-N.° 9395-v.16 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pasaje del Temple, de Torrent a Bauness; Pasaje de la Técnica, de Altolaguirre a Triunvirato; Pasaje Martiniana Bonorino, de Congreso a Iberá; Pasaje Carlos Ortiz, de Av. del Trabajo a Crisóstomo Alvarez; Corrales, de Av. La Plata y Vías del F. C. C. Gral. Bs. As.; Zapiola, de Benjamín Matienzo a Jorge Newbery; Basualdo, de Rivadavia a Juan B. Alberdi; Canaleja, de Hidalgo a Mocoretá y Acoyte, de Canalejas a Bogotá, para que comparezcan a la Sec. Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se **interponga**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 nov. v.18 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Empréstito "Externo 6 o|o 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 y 11.378"

Se comunica que el día 14 de noviembre próximo a las 16.30 horas se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de diciembre de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de Pesetas 518.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el P. E. Nacional en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.

e.31 oct. v.14 nov.

Empréstito Patriótico 5 o|o 1.ª Serie Leyes 11.580-11.671

Se comunica a los interesados que el día 14 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1939, que asciende a m$n. 496.100 valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.

e.31 oct. v.14 nov.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 14 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "A", Ley 11.671, v$n. 677.100.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "D", Ley 11.671, v$n. 690.400.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.

e.31 oct. v.14 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Juan Fortunato vende parte mitad del restaurant-café, **Federico Lacroze 3694**, al señor David Tavella, que girarán "Tavella y Fortunato", domiciliados en el negocio.

e.15 nov.-N.° 9472-v.20 nov.

Rafael Aversa, vende negocio de librería y juguetería, **Suárez 700**, su domicilio, a Antonio Festinesi Irala 133, aite Santiago R. Rache. — Reclamos Ley 11.867. — Maipú 62.

e.15 nov.-N.° 9474-v.20 nov.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, rematarán 22 de Noviembre, a las 14 horas, almacén y bebidas, **Constitución 3100**, orden de su dueño, Garcilaso González, domiciliado Humboldt 678.

e.15 nov.-N.° 9471-v.20 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Agapito Mallo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle **Bonpland número 1649**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Sebastián Ramón Riera, Bonpland 1649. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

e.15 nov.-N.° 9479-v.20 nov.

Antonio Baccino, con oficinas en la calle J. E. Uriburu 249, avisa que por su intermedio, los señores José y Gerónimo González Fernández, venden su negocio de panadería mecánica establecida en esta ciudad, calle **Bauness 166I68**, a los señores José Antonio Evaristo y Domingo Santiago Sarmiento, Oscar Emilio Agüero y Luis Benegas. A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituyen domicilio en las oficinas del intermediario.

e.15 nov.-N.° 9469-v.20 nov.

Rosario Scovotti Belgrano 2639 avisa: José Pitronaci vende almacén, restaurant, cancha de bochas, **Alejandro M. Cervantes 5102 esq. Lope de Vega 990** a Rinaldo Toso ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

15 nov.-N.° 9456-v.20 nov.

Emilio Calatayud, Alsina 679, avisa José Mosquera y Vidal compra a Olivero De Amicis la parte de despensa **San Juan 1270**, haciéndose cargo comprador activo pasivo reclamaciones ley mismo negocio, domicilio partes.

e.15 nov.-N.° 9455-v.20 nov.

Se hace saber por el término de ley que Francisco Sabaini vende a Manuel José Pérez Garabana, el negocio de carpintería y fábrica de mesas **Hernandarias 947**. — Reclamos mismo negocio. — Domicilio de las partes.

e.15 nov.-N.° 9454-v.20 nov.

Angel Faccaro, Estados Unidos 1238, avisa que vende libre de todo gravamen su garage El Comercio **Estados Unidos 1238** a Mateo Zuppici y Antonio Mocorovi Méjico 773. — Reclamaciones en término ley.

e.15 nov.-N.° 9453-v.20 nov.

Mauricio Silberberg vende a Mario Salzman, la farmacia "Del Parque", sita en **Directorio 3901 esquina Laguna**. — Reclamaciones doctor Raúl Rascovsky, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 995, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 nov.-N.° 9443-v.20 nov.

Se hace saber al comercio en general, que la Sociedad "Paúl Bardin e Hijos, Sociedad Anónima Comercial", domiciliada en la calle Lavalle 655, Capital Federal, vende a la Sociedad Anónima Iggam, Sociedad Anónima Industrial, domiciliada en la calle Pichincha 1245, Capital Federal, la fábrica de loza que tiene instalada en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle **Magan esquina Campichuelo**, interviniendo el escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, Capital Federal. — Los reclamos en el término de ley.

e.15 nov.-N.° 9448-v.20 nov.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores, venderemos al señor Benigno García, nuestro negocio de panadería y confitería, **San José 789**, Angel Lazo y Guido Remotti. — Reclamaciones. **Sarmiento 2211**, domicilio constituído por las partes.

e.15 nov.-N.° 9476-v.20 nov.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores, vendo al señor Benigno García, mi negocio de librería y cigarrería, **San José número 795**, Angel Lazo. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes.

e.15 nov.-N.° 9477-v.20 nov.

Avisa Delmiro García, balanceador martillero, Catamarca 855, José Astorgano vende almacén a Benito Martínez, **Carlos Calvo N.° 2801, esquina Catamarca**. — Reclamos ley, domicilio ambos, mi oficina.

e.15 nov.-N.° 9494-v.20 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Rincón 76, comunican: Don Francisco Giubilei, vende a don Ramón Hermida, negocio restaurant, calle **Montes de Oca N.° 2248**, donde se domicilian. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.15 nov.-N.° 9492-v.20 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que el señor José Fernández vende al señor Jesús Couto, su negocio carnicería y anexos, calle **Sinclair 3056**, donde se domicilian los contratantes.

e.15 nov.-N.° 9491-v.20 nov.

Antonio Baccino con oficinas en la calle J. E. Uriburu 249, avisa que por su intermedio, los señores Jesús García Gómez y Andrés Díaz Naveira venden su negocio de panadería mecánica establecida en esta ciudad calle **Nahuel Huapí 5300 esq. Bucarelli** a los señores Aurelio Pérez Jacome, Jesús Cuba López y Rosendo Rouco Cuba, a los efectos de la Ley 11.867 las partes constituyen domicilio en las oficinas del intermediario.

e.15 nov.-N.° 9468-v.20 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: que José Rodríguez vende a Francisco Galán, la parte que le correspondía en el negocio de almacén y bebidas que ambos tenían establecido en **Olavarría 699 esquina Del Valle Iberlucea**, haciéndose cargo Francisco Galán Alvarez de los débitos a la fecha. — Ambas partes constituyen domicilio ley en Olavarría 699.

e.15 nov.-N.° 9475-v.20 nov.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Fábrica de masas "La Marina" **Serrano 2427**, propiedad de los señores Carbone y Cía., domiciliados en el mismo, rematará sin base al detalle el martes 21 de noviembre a la 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.15 nov.-N.° 9458-v.20 nov.

Carlos Fernández, balanceador, oficinas Independencia 3478, que por su intermedio Teodoro Cueto, vende a Vicente Sospedra, su lechería **Uspallata número 2666**. — Reclamos de ley mis oficinas. — Domicilio contratantes.

e.15 nov.-N.° 9457-v.20 nov.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con s|. intervención, el Sr. Sergio Alonso vende a los señores Angel Vila y Alberto Luis Carrara, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Moreno N.° 1099, esq. Lima N.° 292**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Angel Vila y Alberto Luis Carrara. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.15 nov.-N.° 9489-v.20 nov.

M. Alvarez y Cía., avisan Pacífico Seri y José Chiesa venden café bar, **Rivadavia 7899** a Antonio E. López y Pedro Carracedo. Reclamos ley nuestras oficinas, Moreno 1256, domicilio de las partes.

e.15 nov.-N.° 9487-v.20 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que con su intervención se vendió el negocio de café, bar y billares, denominado "Sportman", situado en esta Capital calle **Cabildo número 849**. — Vendedor: Eduardo Beade Calvo, domiciliado en la calle Talcahuano N.° 256. — Compradores: Manuel Cedrón y Francisco Bolsico, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1939.

e.15 nov.-N.° 9478-v.20 nov.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que el señor Francisco Selva venderá a Daniel Riveiros, su negocio panadería mecánica, calle **Tafí N.° 3536**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.15 nov.-N.° 9452-v.20 nov.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 764, U. T. 34-2627, avisa que Pedro Pereyro y Feliciano Canto venden a Benigno Recalde y Emiliano Pernas el negocio de chocolatería, lunch "La Bolsa", **Avenida Leandro N. Alem N.° 312**, libre de gravamen, reclamos en mis oficinas, donde se domicilian vendedores, domicilio compradores, mismo negocio.

e.15 nov.-N.° 9450-v.20 nov.

Don José Barrientos, domiciliado en Charcas 1210, vende a doña Dolores Margarita Freire, domiciliada en Charcas 1210, su negocio de hotel, ubicado en la calle **Charcas 1210**.

e.15 nov.-N.° 9449-v.20 nov.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que José M. Martínez, vende café bar, billares, Gorriti 3600, a José Carrera allí domiciliado. — Vendedor: San José 143. — Reclamos interponerlos mis oficinas.

e.15 nov.-N.° 9495-v.20 nov.

Se hace saber que la sociedad "Ferrer y Cifré", formada por los señores Ricardo Ramón Ferrer y Miguel Cifré, dedicada al ramo de despachos de aduana para la importación y exportación de mercaderías y efectos, como asimismo en el de comisiones y consignaciones en general que gira en esta plaza, Avenida de Mayo N.° 580, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma al socio señor Miguel Cifré. — Reclamos de ley y domicilio contratantes: Escribanía Arturo Bravo Laguna, Avda. de Mayo N.° 570.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1939.

e.15 nov.-N.° 9445-v.20 nov.

Baltasar y Nicasio González, Fitz Roy 2441, venden a Jovita López, Huergo 359, negocio despacho pan **Carranza 1975**. — Reclamos ley: Cerrito 466, 3er. piso doctor Portela, donde compradora constituye domicilio.

e.15 nov.-N.° 9484-v.20 nov.

La sociedad colectiva comercial, que giraba en esta Capital Federal, bajo el rubro de "Villapol y Orbeta", para la explotación de compra y venta de mercaderías, consignaciones y administraciones se ha transferido al socio Roberto Orbeta el activo y pasivo de la misma, constituyendo domicilio en el mismo de la sociedad calle **Cangallo N.° 380**. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1939.

e.15 nov.-N.° 9485-v.20 nov.

La sociedad Rezzo Hnos., propietaria del "Hotel Tucumán", calle **Tucumán 1642**, transfiere por disolución el activo y pasivo a Juan Bautista Carlos Rezzo. — Reclamaciones Tucumán 1642, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

e.15 nov.-N.° 9483-v.20 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, rematará el 20 noviembre, a las 14 horas, sin base, despensa **Sáenz Peña 1330**, orden Ramón Flores. — Reclamos ley, mis oficinas, Martínez.

e.15 nov.-N.° 9480-v.20 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y tenedores de cédulas debentures a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 2 de diciembre próximo a las 11 horas, en su local Carlos Pellegrini N.° 385, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Convocatoria de acreedores, presentada por el Directorio el 6 del corriente ante el señor Juez de Comercio. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9444-v.1.° dic.

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas las acciones suficientes para la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1939, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1939.

2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9486-v.25 nov.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO BIKUR JOILIM

Valentín Gómez 2980 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos, plácenos convocar a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1939, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 3466, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria del 2 de Octubre de 1939, respecto a la venta de la propiedad de la calle Valentín Gómez 2980.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio muy atentamente. — Moisés Kleinman, Presidente. — David Lucachesky, Secretario.

e.15 nov.-N.° 9488-v.16 nov.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9446-v.1.° dic.

"LA VILLEGUENSE"
Sociedad Anónima

Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de diciembre de 1939, a las 15 horas, en su local social de la calle San José N.° 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, y Balance correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: — Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9467-v.1.° dic.

GOLF CLUB ARGENTINO
Avda. Tornquist (Parque 3 de Febrero)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 18 del corriente, a las 19,30 horas, en el local social, Avda. Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.

2. Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período, de tres años, en reemplazo de los señores arq. Juan Manuel Acevedo, doctor Julián Aguirre Lynch, Enrique Echagüe y Gregorio T. Torres, que terminan su mandato, y otro por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del doctor Juan Bautista Peña.

3. Elección de presidente, vicepresidente, y capitán para el ejercicio 1939-1940.

4. Considerar el agregado al estatuto y las reformas del reglamento orgánico del Club, propuestas por la Comisión Directiva.

5. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios, que, de acuerdo con el artículo 42 del reglamento orgánico, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran. — Buenos Aires, Noviembre de 1939. — La Comisión Directiva.

e.15 nov.-N.° 9473-v.18 nov.

BALANCE DEL DIA

898:

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
MELCHIORRE CINZANO Y CIA. (ARGENTINA)

Elaboradora de Vermouth, Licores y Anexos.
Domicilio: Avda. R. Sáenz Peña 615 escritorio 318.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Octubre 1937.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29 Diciembre 1937.

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" realizado	"	77.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1939.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
c) Muebles y útiles	443 —	
Amortización	442 —	1 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		2113 40
III. Activo disponible:		
a) Caja	2159 09	
b) Bancos	912 50	3071 59
IV. Activo exigible:		
f) Acciones suscriptas	228800 —	
g) Consignaciones de venta	63788 50	292588 50
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Llave del negocio, etc.	67349 60	
e) Gastos de organización 17.174 2		
Amortización 8.4 4.80	15739 22	81088 82
		378863 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		80000 —
		458863 31
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		300000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	41226 77	
c) Obligaciones a pagar	35800 —	77026 77
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		377026 77
Ganancias:		
Obtenidas en el ejercicio		1836 54
		378863 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		80000 —
		458863 31

Félix Crespo, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — C. E. Gonzalez, Oscar S. Buccino, directores - secretarios. - José Labat, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
2) Amortizaciones:		
Muebles y útiles	412 —	
Gastos organización	3434 80	3876 80
3) Gastos generales:		
Sueldos y gastos administración		4228 55
6) Títulos y acciones		510 —
		8615 35
Saldo: Utilidad del ejercicio		1836 54
		10451 89
HABER		
2) Mercaderías generales		9850 44
3) Intereses y descuentos		601 45
		10451 89

Félix Crespo, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — C. E. Gonzalez, Oscar S. Buccino, directores - secretarios. — José Labat, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 9132-v.15 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, vendemos a los señores Manuel Díaz Canoura y Amador Mateo Medina, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería y confitería mecánica sito en esta capital, calle **Güemes N.° 4046|48**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Benjamín Antuña y Manuel Gómez, Güemes 4046|48.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.

e.14 nov.-N.° 9438-v.18 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo a los señores Carmelo Genuardi y José Genuardi, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Biarritz Nros. 2042|44**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios vendedor: Vicente Blanco (hijo), Biarritz N.° 2042.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.

e.14 nov.-N.° 9437-v.18 nov.

Doroteo Manzano vende su despacho de pan y facturas, sito calle **Alsina número 1139**, a Ricardo Lorenzo. — Reclamaciones de Ley Lima número 1885, domicilio de ambas partes.
e.14 nov.-N.° 9406-v.18 nov.

Aviso al comercio, con intervención del contador don Carlos M. Horazzi, se vende el negocio de venta de pan y factura, sito en la calle **Malabia N.° 543.** Vendedor: Pascual D'Amico. Compradora: Josefa Suárez, viuda de Menéndez. Reclamaciones en el domicilio citado, por el término de ley.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939.
e.14 nov.-N.° 9417-v.18 nov.

Al comercio: Miguel Arturo Galluzzi vende a Manuel Fernández Fernández, su negocio "despacho de pan y facturas", **Miller número 3060**, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.
e.14 nov.-N.° 9418-v.18 nov.

"Ceriani y Gobbi", **Triunvirato 4123**, que se dedican a la construcción de pisos asfálticos, compuesta por Enrique Augusto Gobbi y Oscar Manlio Ceriani, domiciliados en la misma, queda disuelta por retirarse el socio Enrique Augusto Gobbi, haciéndose cargo activo y pasivo el socio Oscar Manlio Ceriani. — Reclamos ley, al escribano Armando E. Ungaro, Avda. de Mayo 570.
e.14 nov.-N.° 9401-v.18 nov.

Irene Negri, Vda. de Tettamanti, vende a Francisco Castellini y Vicente López Alvarez, su negocio chanchería, **Varela 1183.** — Reclamaciones: Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.14 nov.-N.° 9403-v.18 nov.

Rodolfo Kralj y Catalina Marinkovich de Kralj venden el negocio de peluquería que tienen instalado en la **Avenida Diagonal Norte N.° 1137**, a doña Eva María Damel, todos domiciliados en el mismo negocio. — En la escrituración interviene el escribano don Ricardo A. Salas, con oficinas en la calle Sarmiento número 559, lo que se hace saber a los efectos de la Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.
e.14 nov.-N.° 9427-v.18 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendo al Sr. Juan Bautista Demichelis, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Colodrero números 3156|58.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Moirón, Colodrero N.° 3156.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.
e.14 nov.-N.° 9440-v.18 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada "La Intermediaria", vendemos a los señores Serafín Garbín y Juan Mlinarchik, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Zabala Nros. 3369|71.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Guido Pinotti y Dario Pinotti. Zabala número 3369|71.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.
e.14 nov.-N.° 9439-v.18 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa que: José Iorio, domiciliado Pedro Goyena 211, vende a Arturo Lorenzo, domiciliado Plaza 1451, su carnicería y anexos, **Pedro Goyena 211.**
e.14 nov.-N.° 9436-v.18 nov.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Sgo. del Estero 683, comunica, que Juan Torre, vende a José Vesprini, el negocio despensa **Zapata 100 esq. Concepción Arenal**, domicilio de ambos contratantes.
e.14 nov.-N.° 9419-v.18 nov.

Doña Susana Grosman de Luttman, domiciliada en Tucumán 570, vende a don Jorge L. Saugorrín, domiciliado en Tucumán 570, su negocio de Boite, ubicado en la calle **Tucumán 570.**
e.14 nov.-N.° 9421-v.18 nov.

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que el 21 de noviembre, procederemos al remate de las existencias que constituyen el taller mecánico de Victorio Noni, sito en **Boyacá 1018.** — Reclamaciones en n|. oficinas, Lavalle 649. Ungaro y Barbará.
e.14 nov.-N.° 9423-v.18 nov.

José V. Creus, remataré el 20 noviembre, por traslado, las instalaciones y parte de las mercaderías que constituyen el negocio ferretería **Esmeralda 653**, por orden Preu y Cía., oficinas Río Bamba 358.
e.14 nov.-N.° 9422-v.18 nov.

Martín Bisáñez, martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el día 20 del corriente, remataré la despensa calle **Pringles 1009**, propiedad de José Colombo, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.14 nov.-N.° 9428-v.18 nov.

Martín Bisánez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Tomás Barbero vende a Segunda Musso Vda. de Mardone, el despacho de pan calle **Ladines 3102**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.14 nov.-N.° 9429-v.18 nov.

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Slaiman y Fares", establecida en **Charcas 469**, para la explotación del negocio de artículos de almacén y comestibles, con fecha 31 de octubre de 1939, transfirió por disolución el activo y pasivo al socio Ahmad Fares, domiciliados ambos ex socios en calle Charcas N.° 469. — Reclamaciones en domicilio indicado. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.
e.14 nov.-N.° 9412-v.18 nov.

Al comercio: con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio de panadería mecánica, **Beauchef 1756, al 58, Capital.** — Las reclamaciones término ley, en las oficinas del intermediario, Herrera 2461. — Vendedores: Benito Otero y Antonio Mammá. Comprador: Secundino Reschia, quien se hace cargo de activo y pasivo del referido negocio. — Beauchef 1758, domicilio de las partes.
e.14 nov.-N.° 9415-v.18 nov.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Carmen Fernández vende despacho pan, **Venezuela 2823**, su domicilio, a Manuel Mouro Mourelle, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193.
e.14 nov.-N.° 9394-v.18 nov.

G. García Díaz, escribano, hace saber, que según escritura de 10 abril 1939, la sociedad Luis F. Ottone y Cía., Editorial Palermo, con asiento legal en calle Talcahuano 360, transfiere el activo y pasivo al señor Luis F. Ottone, con domicilio indicado. — Reclamos G. García Díaz, Florida N.° 461.
e.14 nov.-N.° 9396-v.18 nov.

Di Biase y Cía., transfieren sociedad fundición, broncería, **Warnes 1770**, haciéndose cargo activo y pasivo el socio Luis Tombetti. — Reclamos término legal a este último domicilio indicado, que lo es de las partes.
e.10 nov.-N.° 9346-v.16 nov.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.
—La sociedad "Portela Zaidner y Cía.", con negocio de fabricación de trencillas y cintas en la calle **Chiclana N.° 3331**, comunica que se transfiere retirándose el socio José J. Zaidner, y tomando a su cargo el activo y pasivo social los socios Enrique Portela Eduardo Agra y Symcha Ruben Klocman; todos los interesados constituyen domicilio escribanía Zetlenok, Paraná 631, p. 4to., d. 8, donde deberán interponerse los recursos legales.
e.10 nov.-N.° 9332-v.16 nov.

Alfredo C. Romanó, domiciliado en Alberti 1049, vende a Ramón H. Peirano domiciliado en Triunvirato 4376, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Triunvirato N.° 4101.** Reclamaciones en el mismo.
e.10 nov.-N.° 9337-v.16 nov.

Aviso: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Cevallos 158, U. T. 38-7104, bajo su intervención el señor José M. Antón, vende su negocio de chocolatería y restaurant, sito calle **Salta 1344**, al señor Félix Druscovich, R. T. de ley, domicilio de las partes en mis oficinas.
e.10 nov.-N.° 9338-v.16 nov.

Fernando Rousseau, transfiere el negocio de librería y juguetería "Las Violetas", ubicado en **Avenida La Plata 665**, a la sociedad "Rousseau Hnos. & Cía.", compuesta por Mario Fernando Rousseau, Aída Rousseau de Barbotto, y el vendedor, domiciliándose todos en el mismo negocio. — Reclamos: Escribano Carlos F. Molina, Esmeralda 155.
e.10 nov.-N.° 9341-v.16 nov.

Aviso al comercio haber vendido mi panadería mecánica, sita en esta Capital, calle **Giribone número 302** y su sucursal sita en la calle **Alvarez Thomas número 12**, a los señores Antonio Franqueira, Pedro Ferreiro y Alfredo Fernández. — Interponer reclamaciones de ley, en Giribone 302, domicilio contratantes. — Vendedor: Benito García Díaz.
e.10 nov.-N.° 9313-v.16 nov.

Al comercio: Enrique Prieto y Wenceslao Cuello venden a Julio López su negocio de lechería y anexos, **Avellaneda 3679**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley.
e.10 nov.-N.° 9330-v.16 nov.

Avisa Ezequiel González, Lavalle 1268, 3er. piso, escritorio 35, U. T. 35-6026, que el señor Oreste Valazza vende al señor Santiago Oliva, libre de todo gravamen, el negocio de compra-venta de automóviles, sito en **Alsina 1069|71.** — Vendedor: Oreste Valazza. — Comprador: Santiago Oliva. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1939.
e.10 nov.-N.° 9331-v.16 nov.

A. M. Pérez y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan: Isabel Crespo, vende despacho pan facturas, **Vírgenes 1402**, a Manuel García, constituyen domicilio para reclamaciones en n|oficinas.
e.10 nov.-N.° 9317-v.16 nov.

Cayetano Pécora, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 2608, avisa: Kotaro Kanashiro, vende a Manuel Alonso, café y bar **Matheu 265|67**, domicilio comprador. — Domicilio vendedor y reclamos ley, Belgrano 2608.
e.10 nov.-N.° 9315-v.16 nov.

José María Battola & Cía. Avda. de Mayo 760, avisan que Luis Demattei y Luis R. J. Vasallo, vendieron a Humberto Fornasari su "garage y estación de engrase", calle **Brasil 2557**, donde constituyen domicilio. — Reclamos de ley en n|. oficina.
e.9 nov.-N.° 9280-v.15 nov.

René Hillión, establecido con librería, **Lavalle 1102**, hace saber que transfiere activo y pasivo a la sociedad anónima Editorial Argentina Arístides Quillet, domiciliada Corrientes 345, escritorio 23; donde deben dirigirse las reclamaciones.
e.9 nov.-N.° 9305-v.15 nov.

Comunícase que Nicolás Rossano, venderá a Hércules y Arturo Murioni, su negocio de garage, sito en **Guardia Vieja 4349.** — Reclamos término ley en escribanía González Pagliere, Esmeralda 123, domicilio partes.
e.9 nov.-N.° 9291-v.15 nov.

Gumersindo Bugallo, vende a Luis López López, su negocio de lechería de la calle **Paysandú 2082|84.** — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.9 nov.-N.° 9290-v.15 nov.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Manuel Mouro Mourelle, vende despacho pan **Garay 4200**, su domicilio, a Juan Ferreiro domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193.
e.10 nov.-N.° 9306-v.16 nov.

Cumpliendo disposiciones Ley 11.867, se hace saber que Antonio Raymond, Marcelino Suárez Galarza, Alberto Raymond y Luis Raymond, domiciliados Bartolomé Mitre 1250, constituirán la sociedad de responsabilidad limitada "Raymond y Compañía", para representaciones e importación, aportando como capital a la misma, cuentas a cobrar, muebles, útiles, y las mercaderías que actualmente se encuentran en el local Bartolomé Mitre 1250, que eran de la sociedad "Raymond, Mourier y Compañía", que será disuelta y que se dedicaba a igual ramo. — Extenderá la escritura de constitución social el escribano, don Carlos Rezzonico Noseda, con oficinas en Reconquista 331.
e.10 nov.-N.° 9311-v.16 nov.

Avisa J. C. López, martillero público, Bmé. Mitre 1656, el día 16 del cte. a la 14 horas, remataré al detalle perfumería, juguetería, librería, **Gavilán 2585**, orden Juan Fón domiciliado negocio.
e.10 nov.-N.° 9344-v.16 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que José María Suárez, vende su despacho pan y confitería **Garay 3890**, su domicilio, a Manuela F. de Fernández, domiciliada Rivadavia 1976.
e.10 nov.-N.° 9322-v.16 nov.

M. Fernández, martillero público, oficinas, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Luis Casagrande, vende a Juan Klobucnik su panadería, **Donato Alvarez 835**, todos domiciliados en negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
e.10 nov.-N.° 9318-v.16 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Juan Castro, vende su despacho pan y confitería, **Irala 24**, su domicilio, a Angel Viscardi, domiciliado Rivadavia 1976. — Reclamos en mis oficinas.
e.10 nov.-N.° 9321-v.16 nov.

Alfredo R. Varela y Cía., oficinas Pozos 143, comunican que el señor Eduardo Vila, vende al señor Fabián González, su despacho pan y facturas, **Pichincha 1017**, domiciliados ambos. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.10 nov.-N.° 9320-v.16 nov.